



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.

Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: Señor Juez, paso al despacho el presente proceso con radicado 2020-00015-00 informando que el ejecutante radicó memorial solicitando aplazamiento del remate. Sírvase proveer.
Colosó Sucre, 18 de abril de 2023.

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE; dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-00015-00
DEMANDANTE: JULIO CESAR BLANCO MARTINEZ
DEMANDADO: CARLOS RAMÓN CANCILA SALCEDO

Que el ejecutante mediante memorial radicado en el correo institucional del despacho, solicita el APLAZAMIENTO DE DILIGENCIA DE REMATE programada para el día 19 de abril de 2023.

Como quiera que el ejecutante no ha realizado la publicación del aviso de remate y en virtud de la solicitud de aplazamiento del mismo, el despacho accederá a la misma.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOSÓ SUCRE,**

RESUELVE

ÚNICO: ACEPTAR aplazamiento de audiencia de remate programado para el día 19 de abril del 2023, por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

FIRMADO

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE

Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL COLOSÓ - SUCRE</p> <p>NOTIFICADO POR ESTADO No.014 DE FECHA: <u>19 de abril de 2023</u></p> <p> SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO Secretaria</p>

Firmado Por:
Cristian Javier Hernandez Iriarte
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ccaf1ae1abd5f75c6c184d1a535b7454510c667025a76858e181718337249d**

Documento generado en 18/04/2023 02:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>